PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Puerto Asís Putumayo, 18 de julio 2023

Señor:
ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Subdirector (E) Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima (ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación Económica Proceso de Contratación de MÍNIMA CUANTÍA No.MC-PTY-CAAA-003-2023

Con toda atención me dirijo al Subdirector del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de **presentar evaluación preliminar de carácter económico en** el marco del proceso del asunto.

De conformidad con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

FECHA DE CIERRE: 17 de julio 2023, HORA 06:00 PM

POSICIÓN OFERENTE	**1 (PRIMERO)**	**2 (SEGUNDO)**	
DATOS OFERENTE	IPS SAMYSALUD SAS NIT **900506634**		
VALOR OFERTA	**$17.389.300**		

1. Se procede a evaluar la oferta de menor precio

REQUIISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:	**CUMPLE.** La oferta económica		

1La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1. El proponente debe cotizar la totalidad del ítem requerido y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad 2. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. 3. El valor por ítems y el global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. 4. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. 5. Solo se pagarán los precios contratados y, por lo tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados. 6. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. 7. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. 8. Todos los Impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos	establece la totalidad de los ítems en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad, el precio por ítems no supera el precio de referencia y el precio total ofertado no supera el presupuesto oficial y no se verifican errores aritméticos.		

CONCLUSIÓN: El oferente IPS SAMYSALUD SAS identificada con NIT 900506634-7. presentó la oferta por un valor de $ 17.389.300 la misma no tiene yerros o requerimiento y se ajusta al presupuesto oficial de la entidad y los valores de referencia, por lo tanto, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía si la oferta de menor precio cumple con las condiciones de la invitación, la entidad deberá aceptar la oferta.

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Nombre: Jorge Mario Ortega Delgado
CC. 9739745 de Armenia
Cargo Instructor G-11